

1.1.- OBRA:

**INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE
EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA
SET MURUARTE
PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE**

(COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA)

Documento:

**PROYECTOS LÍNEAS ELÉCTRICAS
DE ALTA TENSIÓN Y SUBESTACIONES**

Promotor:

**green
capital
power**

Autor:

Diciembre de 2020

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO I MEMORIA

DOCUMENTO II PRESUPUESTO GENERAL

DOCUMENTO III ANEXOS

ANEXO I: ANTEPROYECTO SET PE TEMPLARIOS


**ANEXO II: ANTEPROYECTO LAAT 220 kV SET PE TEMPLARIOS-
CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS.**

**ANEXO III: ANTEPROYECTO CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS Y
LAAT 220 KV CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS-SET
PROMOTORES MURUARTE.**

**ANEXO IV: ANTEPROYECTO SET PROMOTORES MURUARTE Y LAAT 400
KV SET PROMOTORES MURUARTE-SET MURUARTE.**


Oviedo, Diciembre de 2020

DOCUMENTO I
MEMORIA

	<p style="text-align: center;">INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: right;">DICIEMBRE 2020</p>
---	---	---

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	2
2.- OBJETO DEL DOCUMENTO	6
3.- ALCANCE DEL PROYECTO	7
4.- PROMOTOR	8
5.- GESTIÓN AMBIENTAL	9
5.1.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	9
5.2.- PLAN DE RESTAURACIÓN.....	9
6.- CONCLUSIONES.....	10

	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE	DICIEMBRE 2020
---	--	----------------


1.- ANTECEDENTES

GREEN CAPITAL POWER S.L.U. se dedica al desarrollo de proyectos e instalaciones de aprovechamiento energético de recursos renovables en todo el territorio de la península Ibérica.

Dentro de esta actividad, desde el año 2002 está estudiando posibles emplazamientos para la instalación de parques eólicos en la **Comunidad Foral de Navarra**.

Al mismo tiempo, **GREEN CAPITAL POWER S.L.U.** ha realizado instancias y consultas a los distintos organismos del **Gobierno Foral de Navarra** tales como el **Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos**, el **Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial**, el **Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente**, el **Departamento de Cultura y Deporte** y el **Departamento de Cohesión Territorial**. Asimismo, se ha contactado con los ayuntamientos afectados y se gestionará la cesión de los terrenos para aprovechamiento eólico con la propiedad de estos.

El **24 de enero de 2018**, el Gobierno de Navarra aprobó el **Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030)**, regulándose en el apartado 3.2.2 el mapa de acogida para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Foral de Navarra. Este mapa de acogida se ha elaborado como consecuencia de la aplicación de criterios medioambientales y territoriales mencionado en la zonificación territorial establecida en el propio Plan Energético de Navarra Horizonte 2030. La zona propuesta para desarrollar el parque eólico que se propone promovido por **GREEN CAPITAL POWER S.L.U.**, se corresponde con la **zona eólica NA-46** con un interés económico alto, por sus horas de producción eólica. El **documento de alcance** del estudio ambiental estratégico del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, de fecha 28 de noviembre de 2016, así como el informe complementario al documento de alcance de este, de fecha 9 de marzo de 2017, determinan claramente la **posibilidad de construcción** de un nuevo parque eólico en la zona eólica NA-46.

	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE	DICIEMBRE 2020
---	--	-----------------------


Mediante **Resolución 836E/2017**, de 15 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se formuló Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, promovido por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación, publicándose la misma en el Boletín Oficial de Navarra (BON) nº 37, de 21 de febrero de 2018, **sin que la misma determine impedimento** alguno en el desarrollo de la zona eólica NA-46.

Con fecha **31 de mayo de 2019**, en la zona afectada por la zona eólica NA-46 se ha tramitado recientemente la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de la mina de sales sódicas y potásicas Muga de Sangüesa, que recientemente ha sido otorgada por el Ministerio para la Transición Ecológica. La zona de influencia del proyecto Muga de Sangüesa, es la misma que otros permisos de investigación minera tramitados por el Gobierno de Navarra como el Borneau 35960, no determinando ningún problema medioambiental en los permisos de investigación solicitados, siendo el desarrollo minero una actividad mucho más agresiva para el medio ambiente que la instalación de un parque eólico.

Además, la zona de influencia de la zona eólica NA-46 es la misma que la de la empresa Viscofan, situada en Cáseda (Navarra). La ampliación de esta se terminó el año pasado sin que la misma haya tenido ningún problema ambiental, ni la línea eléctrica de la cogeneración, en lo que respecta a lo que puede suponer los aerogeneradores, a pesar de estar situada mucho más cerca que el parque eólico programado al posible vuelo de cualquier especie que pudiera estar protegida en la Zona de Peña.

Otros ejemplos de autorizaciones en la zona del parque eólico **TEMPLARIOS** son los siguientes:


1. Informe Global para la aprobación provisional del **Plan Municipal de Eslava**, de 4 de octubre de 2017.
2. **Resolución 233E/2017**, de 7 de septiembre, de la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto Instalación de torre prototipo para aerogenerador, en el término municipal de Eslava, promovido por Nabrawind Technologies, S.L.U.

	<p style="text-align: center;">INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: right;">DICIEMBRE 2020</p>
---	---	--

3. **Resolución 63E/2018**, de 24 de enero, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Plan Urbanístico Municipal de Eslava.
4. **Decreto Foral 13/2019**, de 1 de marzo, por el que se aprueba la actuación de infraestructuras agrícolas mediante la concentración parcelaria del término municipal de Eslava.
5. **Resolución 200/2011**, de 1 de junio, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales (AAA) para el proyecto de torre de medición eólica en Ezprogui.
6. **Resolución 201/2011**, de 1 de junio, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales (AAA) para el proyecto de torre de medición eólica en Eslava.

Con fecha **14 de febrero de 2019** se inició el trámite de la Autorización Administrativa Previa (AAP) de este parque eólico para la elaboración de un Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) por parte de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno Foral de Navarra. El número de expediente asignado fue el **1181-CE**. En dicho trámite se indicaba que **GREEN CAPITAL POWER S.L.U.** está interesada en construir el parque eólico TEMPLARIOS de 45,045 MW en los términos municipales de Ujué, Lerga, Eslava y Gallipienzo (Navarra). En cumplimiento de los artículos 2 y 3 del **Decreto Foral 125/1996**, de 26 de febrero por el que se regula la implantación de los parques eólicos en la Comunidad Foral de Navarra, se presentó lo requerido en el artículo 5 de dicho Decreto Foral junto con la documentación acreditativa de la capacidad legal, técnica y económica.

El **12 de noviembre de 2019** se recibió el **Documento de Alcance (DA)** del Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) con las respuestas a consultas previas por parte de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno Foral de Navarra (Código Expediente: 0001-0034-2019-000002) donde se indicaban todos los aspectos que debía incluir el Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) del parque eólico

	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE	DICIEMBRE 2020
---	--	----------------

TEMPLARIOS **no indicándose ningún impedimento** para la viabilidad de su construcción.

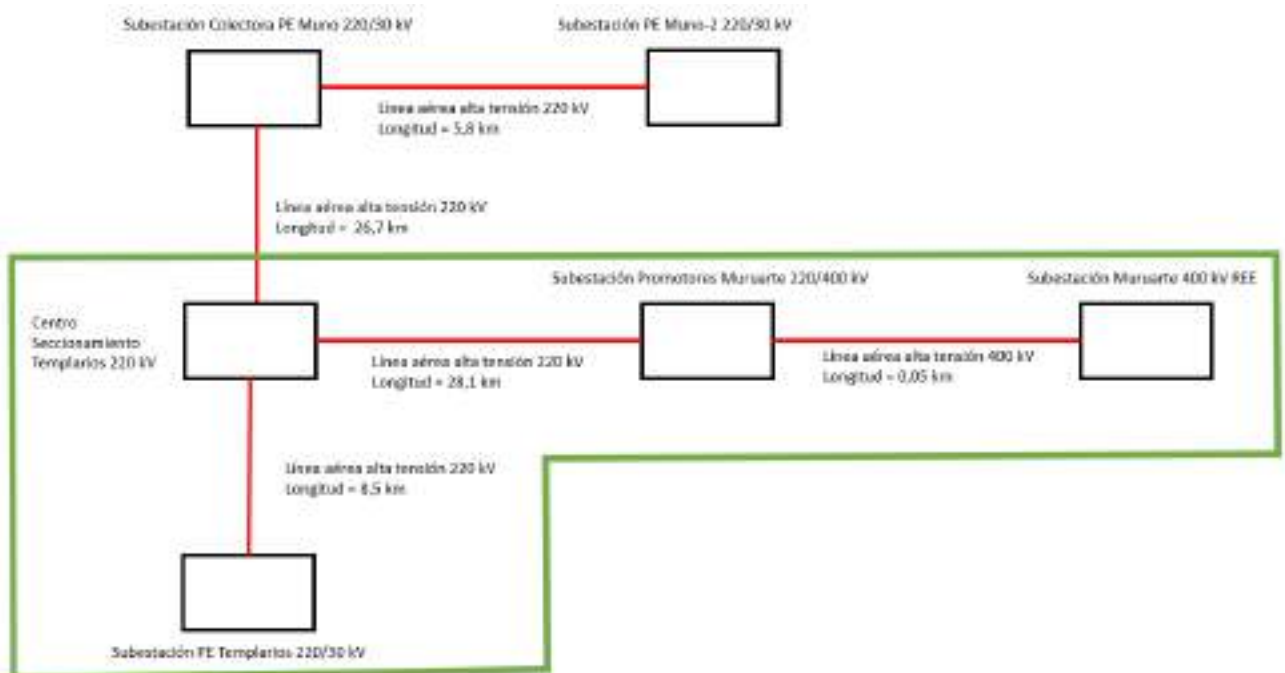
Mencionados los antecedentes del proyecto y su zona, se presenta en este informe las especificaciones técnicas del parque eólico **TEMPLARIOS** según lo establecido en el **apartado b) del artículo 6 del Decreto Foral 56/2019**, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra.


Se pretende así la explotación comercial de este parque de aerogeneradores como sistema de producción de energía eléctrica, consiguiendo el aprovechamiento de la energía eólica y reduciendo la cantidad de plantas energéticas de combustibles fósiles y por consiguiente, reduciendo las emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero). Además, gracias a este proyecto, se crearán nuevos puesto de trabajo en la zona.

2.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es agrupar la documentación relativa a la infraestructura eléctrica de evacuación de energía del Parque Eólico Templarios, hasta la conexión con la Red de Transporte, ubicada en la Subestación Muruarte 400 kV, titularidad de Red Eléctrica de España.

La infraestructura de evacuación está compuesta por las siguientes instalaciones (recuadrada en color verde):




	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE	DICIEMBRE 2020
---	--	----------------

3.- **ALCANCE DEL PROYECTO**

El presente documento contiene la siguiente documentación:

Anteproyectos de las siguientes instalaciones eléctricas:

- SET PE TEMPLARIOS.
- LAAT 220 KV SET PE TEMPLARIOS-CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS.
- CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS.
- LAAT 220 KV CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS-SET PROMOTORES MURUARTE.
- SET PROMOTORES MURUARTE.
- LAAT 400 KV SET PROMOTORES MURUARTE-SET MURUARTE.

	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE	DICIEMBRE 2020
---	--	----------------

4.- **PROMOTOR**

Promotor PE Templarios:

GREEN CAPITAL POWER, S.L.U

Dirección: Paseo Club Deportivo, 1 Edificio 13
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)


Dirección a efecto de notificaciones:

Plaza América 10, 6ª Planta, 33005 Oviedo

Teléfono: +34 91 685 94 07

Web: www.capitalenergy.es

Email: info@capitalenergy.com

	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE	DICIEMBRE 2020
---	--	----------------

5.- GESTIÓN AMBIENTAL

5.1.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Las obras de ejecución de este proyecto contarán con una vigilancia ambiental conforme a lo establecido en el plan de vigilancia ambiental que se incluye en el estudio de impacto ambiental que se tramita conjuntamente con este proyecto.

El plan de vigilancia ambiental del estudio de impacto ambiental describe las labores que deberá realizar el vigilante ambiental durante las fases de construcción, explotación y desmantelamiento del proyecto, así como los aspectos que deberá contemplar y los informes a emitir.


Todas las medidas propuestas en dicho estudio correspondientes a la fase de obra son vinculantes para el presupuesto de este proyecto.

5.2.- PLAN DE RESTAURACIÓN

Todas aquellas superficies afectadas por las obras de construcción de este proyecto y que no vayan a tener un uso posterior serán objeto de una restauración vegetal y paisajística, con el fin de disminuir el impacto ambiental del mismo.

Las características de esta restauración aparecen recogidas en el estudio de impacto ambiental que se tramita conjuntamente con este proyecto.

Todas las medidas propuestas en dicho estudio correspondientes a la fase de obra son vinculantes para el presupuesto de este proyecto.

	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PE TEMPLARIOS HASTA LA SET MURUARTE PERTENECIENTE A LA RED DE TRANSPORTE	DICIEMBRE 2020
---	--	----------------

6.- **CONCLUSIONES**

Con los datos expuestos en la presente memoria, en unión con los documentos que se acompañan, creemos haber dado una idea clara de la obra a realizar, esperando la Sociedad Promotora por ello que este documento sirva de base para obtener del órgano sustantivo de la administración la Autorización Administrativa solicitada.

Oviedo, Diciembre de 2020

DOCUMENTO II

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL

A continuación se muestra el presupuesto general de la infraestructura eléctrica de evacuación de energía del Parque Eólico Templarios, hasta la conexión con la Red de Transporte, ubicada en la SET Muruarte, titularidad de Red Eléctrica de España.

INFRAESTRUCTURA		IMPORTE TOTAL
1	SET PE TEMPLARIOS	1.695.723,82 €
2	LAAT 220 kV SET PE TEMPLARIOS – CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS	2.775.476,65 €
3	CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS	
4	LAAT 220 KV CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS-SET PROMOTORES MURUARTE	7.314.528,46 €
5	SET PROMOTORES MURUARTE	
6	LAAT 400 KV SET PROMOTORES MURUARTE-SET MURUARTE	9.635.122,84 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	21.420.851,77 €
	GASTOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE OBRA (13%)	2.784.710,73 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.285.251,11 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	25.490.813,61 €

(*) Serán vinculantes en el presente presupuesto las medidas ambientales de obra detalladas en el presupuesto del EslA del proyecto PE Templarios.

Asciende el presupuesto total de la infraestructura eléctrica de evacuación de energía del Parque Eólico TEMPLARIOS, hasta la conexión con la Red de Transporte, ubicada en la SET MURUARTE, a la cantidad de:

**VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL
OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS
(25.490.813,61 €).**

Oviedo, Diciembre de 2020

DOCUMENTO III
ANEXOS

ÍNDICE DOCUMENTO III - ANEXOS

ANEXO I: ANTEPROYECTO SET 220/30 KV PE TEMPLARIOS

**ANEXO II: ANTEPROYECTO LAAT 220 kV SET PE TEMPLARIOS-
CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS.**

**ANEXO III: ANTEPROYECTO CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS Y
LAAT 220 KV CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS-SET
PROMOTORES MURUARTE.**

**ANEXO IV: ANTEPROYECTO SET PROMOTORES MURUARTE Y LAAT 400
KV SET PROMOTORES MURUARTE-SET MURUARTE.**

ANEXO I

ANTEPROYECTO

SET 220/30 kV

PE TEMPLARIOS

ANEXO II
ANTEPROYECTO
LAAT 220 kV
SET PE TEMPLARIOS – CENTRO SECCIONAMIENTO
TEMPLARIOS

ANEXO III

ANTEPROYECTO

CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS Y LAAT 220

KV CENTRO SECCIONAMIENTO TEMPLARIOS-SET

PROMOTORES MURUARTE.

ANEXO IV

ANTEPROYECTO

**SET PROMOTORES MURUARTE Y LAAT 400 KV SET
PROMOTORES MURUARTE-SET MURUARTE.**